



## COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, EL LIC. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, ENVIÉ A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA UN INFORME DETALLADO SOBRE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO LOS MOTIVOS POR LOS CUALES ESTA REQUIRIENDO A LAS MESAS DIRECTIVAS LOS BAÑOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

A la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos de éste Órgano Legislativo en la V Legislatura, fue turnado para su análisis y dictamen el **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, EL LIC. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, ENVIÉ A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA UN INFORME DETALLADO SOBRE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO LOS MOTIVOS POR LOS CUALES ESTA REQUIRIENDO A LAS MESAS DIRECTIVAS LOS BAÑOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL**; presentado por el Diputado Rafael Calderón Jiménez.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, EL LIC. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, ENVIÉ A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA UN INFORME DETALLADO SOBRE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO LOS MOTIVOS POR LOS CUALES ESTA REQUIRIENDO A LAS MESAS DIRECTIVAS LOS BAÑOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

## COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

En atención a lo anterior, y con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracción III, 59, 60 fracción II, 62 fracciones I y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 5, 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

**1.-** En sesión del Pleno de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el 17 de marzo de 2011, fue presentado por el Diputado Rafael Calderón Jiménez el **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, EL LIC. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, ENVIÉ A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA UN INFORME DETALLADO SOBRE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO LOS MOTIVOS POR LOS CUALES ESTA REQUIRIENDO A LAS MESAS DIRECTIVAS LOS BAÑOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.**

**2.-** Con fecha 17 de marzo de 2011, mediante oficios MDSPSA/CSP/167/2011 el Presidente de la Mesa Directiva remitió a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, respectivamente, el punto de acuerdo anteriormente indicado, a efecto de que con fundamento en los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica, 28, 29 y 132 fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la ésta Asamblea Legislativa, se procediera a su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, EL LIC. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, ENVIÉ A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA UN INFORME DETALLADO SOBRE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO LOS MOTIVOS POR LOS CUALES ESTA REQUIRIENDO A LAS MESAS DIRECTIVAS LOS BAÑOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.**

## COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

3.- El 29 de marzo de 2011 se convocó mediante oficio **CADA/184/11** a los integrantes de la comisión a la mesa de trabajo que se llevaría a cabo el 31 de marzo de 2011 en la cual se dictaminaría el punto de acuerdo de referencia.

4.- Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, previa convocatoria realizada en términos de Ley, se reunió a las 17:00 horas del día 31 de marzo de 2011, en el Salón Luís Donaldo Colosio, ubicado en recinto de Donceles, para dictaminar el punto de acuerdo de mérito, bajo los siguientes

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 60 fracción II, 62 fracción I y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión es competente para analizar y dictaminar el **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, EL LIC. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, ENVIÉ A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA UN INFORME DETALLADO SOBRE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO LOS MOTIVOS POR LOS CUALES ESTA REQUIRIENDO A LAS MESAS DIRECTIVAS LOS BAÑOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL**, presentado por el Diputado Rafael Calderón Jiménez.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, EL LIC. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, ENVIÉ A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA UN INFORME DETALLADO SOBRE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO LOS MOTIVOS POR LOS CUALES ESTA REQUIRIENDO A LAS MESAS DIRECTIVAS LOS BAÑOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

## COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

**SEGUNDO.** Que de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Asamblea del Distrito Federal en su Título Tercero, Capítulo V, Artículo 61, facción I; es competencia de las Comisiones de Análisis y Dictamen, dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas.

**TERCERO.** Que de conformidad con lo establecido por el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea en su Capítulo III, Primera Parte, Sección 1, Artículo 28, cuarto párrafo; es competencia de las Comisiones conocer sobre las proposiciones con o sin puntos de acuerdo que sean turnados por la Mesa Directiva.

**CUARTO.** Que de conformidad con lo establecido por el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea en su Capítulo III, Primera Parte, Sección 1, Artículo 29, primer párrafo; el Presidente de la Mesa Directiva podrá turnar un asunto, propuesta o iniciativa, en razón de su naturaleza, preferentemente a un máximo de dos Comisiones para que lo estudien y dictaminen en forma conjunta.

**QUINTO.** Que de conformidad con lo establecido por el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea en su Capítulo III, Primera Parte, Sección 1, artículo 32, primer párrafo; toda Comisión deberá presentar su dictamen en los asuntos de su competencia, dentro de los treinta días siguientes al de la fecha que en que los hayan recibido.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, EL LIC. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, ENVIÉ A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA UN INFORME DETALLADO SOBRE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO LOS MOTIVOS POR LOS CUALES ESTA REQUIRIENDO A LAS MESAS DIRECTIVAS LOS BAÑOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

## COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

**SEXTO.** Que de conformidad con el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Título Tercero, Capítulo Tercero, Artículo 124, Fracción XVIII; son atribuciones básicas de la Dirección General de Jurídico y de Gobierno de las Delegaciones, administrar los Mercados Públicos, asentados en la demarcación territorial del órgano Político-Administrativo, de acuerdo a las disposiciones jurídicas aplicables.

**SÉPTIMO.** Que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 5 Fracción VII, del Reglamento de Mercados para el Distrito Federal, donde se establece que dentro de las atribuciones del Departamento de Mercados de la Tesorería del Distrito Federal se administrará el funcionamiento de los mercados públicos del Departamento del Distrito Federal.

**OCTAVO.** Que de conformidad con el artículo 1 párrafo segundo del Reglamento de Mercados del Distrito Federal, el servicio prestado por los mercados públicos constituye un servicio público, sin embargo dicho servicio podrá ser prestado por particulares cuando el Departamento del Distrito Federal otorgue la concesión correspondiente.

**NOVENO.** Que de conformidad al artículo 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Distrito Federal, la Administración Pública del Distrito Federal ajustará su actuación a la Ley, conforme a los principios de descentralización, desconcentración, coordinación, cooperación, eficiencia y eficacia; y deberá abstenerse de comportamientos que impliquen vías de hecho administrativa contrarias a las garantías constitucionales, a las disposiciones previstas en esta Ley o en otros ordenamientos jurídicos.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, EL LIC. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, ENVIÉ A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA UN INFORME DETALLADO SOBRE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO LOS MOTIVOS POR LOS CUALES ESTA REQUIRIENDO A LAS MESAS DIRECTIVAS LOS BAÑOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

## COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

**DÉCIMO.** Que de conformidad al artículo 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Distrito Federal, el procedimiento administrativo que establece la presente Ley se regirá por los principios de simplificación, agilidad, información, precisión, legalidad, transparencia, imparcialidad y buena fe.

**DÉCIMO PRIMERO.** Que es bien sabido que lo recaudado por particulares por el concepto de autogenerados, específicamente por los baños de los mercados públicos es mucho más de lo que generalmente se reporta a la Tesorería del Distrito Federal, es indispensable que las autoridades Delegacionales establezcan medidas de transparencia en los casos en los que retomen el control de los mismos, ya que es bien sabido que tanto particulares como autoridad desvían dichos recursos, con la diferencia que los primeros han demostrado que si invierten parte del recurso en mejores instalaciones.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Que es necesario se realicen los procedimientos administrativos conforme lo marca la Ley y no como se les ocurra en el momento, toda vez que un procedimiento administrativo mal realizado, siempre da pie a que se piense que hay algo irregular o ilegal por lo cual el procedimiento no pueda ser llevado a cabo conforme a derecho.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 28, 29 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior, 50 y 52 del Reglamento Interior de Comisiones ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y una vez estudiado y analizado el tema en comento, esta Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, estima que es de resolverse y.

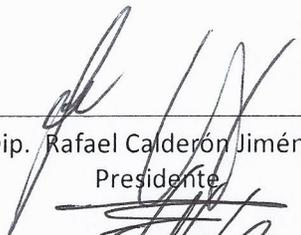
DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, EL LIC. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, ENVIÉ A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA UN INFORME DETALLADO SOBRE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO LOS MOTIVOS POR LOS CUALES ESTA REQUIRIENDO A LAS MESAS DIRECTIVAS LOS BAÑOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

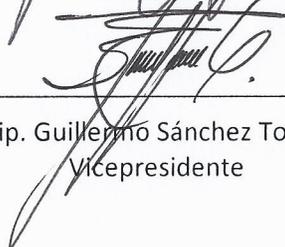
## COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

### RESUELVE

SE APRUEBA EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, EL LIC. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, ENVIÉ A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA UN INFORME DETALLADO SOBRE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO LOS MOTIVOS POR LOS CUALES ESTA REQUIRIENDO A LAS MESAS DIRECTIVAS LOS BAÑOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL

Firman el presente dictamen:

  
\_\_\_\_\_  
Dip. Rafael Calderón Jiménez  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Dip. Guillermo Sánchez Torres  
Vicepresidente

\_\_\_\_\_  
Dip. Ana Estela Aguirre y Juárez  
Secretaria

\_\_\_\_\_  
Dip. Emiliano Aguilar Esquivel  
Integrante

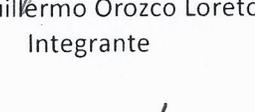
  
\_\_\_\_\_  
Dip. Erasto Ensástiga Santiago  
Integrante

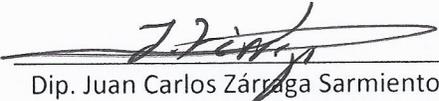
DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, EL LIC. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, ENVIÉ A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA UN INFORME DETALLADO SOBRE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO LOS MOTIVOS POR LOS CUALES ESTA REQUIRIENDO A LAS MESAS DIRECTIVAS LOS BAÑOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.



## COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

  
Dip. Leonel Luna Estrada  
Integrante

  
Dip. Guillermo Orozco Loreto  
Integrante

  
Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento  
Integrante

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, EL LIC. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, ENVIÉ A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA UN INFORME DETALLADO SOBRE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO LOS MOTIVOS POR LOS CUALES ESTA REQUIRIENDO A LAS MESAS DIRECTIVAS LOS BAÑOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN TERRITORIAL.